



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE LAS REBOLLEDAS

En reunión de la Junta Vecinal de fecha 24/02/2014 se aprueba inicialmente el presupuesto general correspondiente al ejercicio 2014, exponiéndose al público, a tenor de lo señalado en los artículos 169 y siguientes del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Su resumen es como sigue:

GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos corrientes	65.059,41
4.	Transferencias corrientes	3.555,53
6.	Inversiones reales	<u>27.885,06</u>
	Total gastos	96.500,00

INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas y otros ingresos	657,10
4.	Transferencias corrientes	36.731,47
5.	Ingresos patrimoniales	<u>59.111,43</u>
	Total ingresos	96.500,00

Transcurrido el plazo sin presentarse reclamación alguna, se considerará aprobado definitivamente.

Contra el mismo, y a tenor de lo señalado en el art. 171, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en las normas de dicha Jurisdicción.

En Las Rebolledas, a 24 de febrero de 2014.

El Alcalde,
Restituto López Orive